CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ART. 50 LEY 789 DE 2002

Bogotá, 28 de abril de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO-IDT
Bogotá, Colombia.

Reciban un cordial saludo
LILIANA PUENTES ESCAMILLA, actuando en representación legal de **BYTELINK S.A.S.**, identificada con **NIT 900.569.852-6** he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de Salud, pensión, Riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de aprendizaje (SENA).
Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es ser emisor de un informe certificando del cumplimiento de tales obligaciones.
Como base en el resultado de los procedimientos realizados, informo, bajo gravedad de juramento, que Bytelink SAS, en el periodo de **diciembre 2025 – marzo 2026**, se encuentra al día con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Sin otro particular, suscribo cordialmente,

Liliana Puentes Escamilla
Representante Legal – Gerente General
C.C. No. 52.813.193 de Bogotá